

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,

4 de septiembre de 2017.

ORDEN No.:

OC/FEX028/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE VIOLINES PARA EL GRUPO DE TEATRO INFANTIL LA COLMENITA, DE LA CASA DE LA CULTURA DE AHUACHAPÁN.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRÓNICA, 2001, S.A. DE C.V.

0614-110392-105-2

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	4	unidades	VIOLÍN TALLA 4X4, CON BRAZO DE 54 CENTÍMETROS DE LARGO, ESPECIAL PARA NIÑOS DE 11 AÑOS A MÁS, CON SU RESPECTIVO ESTUCHE Y ACCESORIOS. MARCA SALZBURG.	\$ 75.00	\$ 300.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 300.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los violines serán utilizados en el grupo de teatro infantil La Colmenita de la Casa de la Cultura Ahuachapán; en el marco de la inauguración y presentaciones del Festival Nacional de Teatro Infantil (FESTI 2017); como parte de las actividades estratégicas del proyecto "SECULTURA-FORTEALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA-91010".

FINANCIAMIENTO: FONDOS FANTEL

GARANTÍA: La empresa se compromete a presentar CERTIFICADO O NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, la cual tendrá una vigencia mínima de seis meses y será firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento será entregado en el DACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción del equipo

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y el Buen Vivir, ubicada en el Edificio A-5, 2º Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de "SECULTURA-FORTEALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA-91010", Fondos Fantel. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad, y copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. **Alexánder Córdova**, Técnico, Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y el Buen Vivir.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: **2501-4440**, con el objeto de coordinar la entrega.

9/17

2° La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO

Vb. Bo. DEFE, DACI



FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: YOLANIS RAMOS



José Napoleón Gohé
19/09/2017.